



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 331/24

Buenos Aires, 17 de julio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 331/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017, 55/2018, 57/2022 y 133/2023, la Disposición SGCA N° 157/24, el Expediente A-01-00011396-0/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el señor Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, en el marco del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes que lleva adelante su Asesoría, aprobado por la Resolución AGT N° 57/2022, ha planificado la realización de cinco (5) encuentros bajo la modalidad de registro visual en los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Que, a la luz de la experiencia recogida en anteriores consejos consultivos, para el desarrollo de los encuentros, resulta necesario contar con la herramienta de la facilitación grafica o visual thinking, que consiste en registrar los encuentros en forma dinámica,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

traduciendo las ideas que surjan en ilustraciones, imágenes y paneles visuales, representando de esta manera el flujo de información, los principales insights y las conclusiones.

Que, en función de lo antes mencionado solicita la realización de cuatro (4) nuevos encuentros bajo la modalidad de registro visual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Que, conforme lo manifestado, solicita la prórroga de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Fainstein, Adriana, DNI N° 23.864.249, quien realizará la tarea de facilitadora en dos (2) encuentros a realizarse en los meses de agosto y octubre de 2024, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$766.650.), los que serán abonados en el mes de agosto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$366.500.-) y en el mes de octubre por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$400.150.-).

Que así también, para los restantes encuentros, solicita la prórroga de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Waldmann, Jesica Tamara, DNI N° 31.270.338, quien realizará la tarea de facilitadora en dos (2) encuentros a realizarse los meses de septiembre y noviembre de 2024, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$801.150.-), los que serán abonados en el mes de septiembre por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$381.000.-) y en el mes de noviembre por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA (\$420.150.-).

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N°195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N°133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que el jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad efectuó las afectaciones presupuestarias preventivas correspondientes para afrontar el presente gasto para el ejercicio vigente.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la prórroga de la contratación de locación de servicios de la Lic. Fainstein, Adriana y de la Lic. Waldmann, Jessica Tamara.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la contratación de locación de servicios de la Lic. Faistein, Adriana, DNI N° 23.864.249, quien realizará la tarea de facilitadora en dos (2) encuentros a realizarse en los meses de agosto y octubre de 2024, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$766.650.), los que serán abonados en el mes de agosto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$366.500.-) y en el mes de octubre por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$400.150.-), para cumplir funciones en el Consejo Participativo Adolescente a cargo de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Aprobar la prórroga de la contratación de locación de servicios de la Lic. Waldmann, Jesica Tamara, DNI N° 31.270.338, quien realizará la tarea de facilitadora en dos (2) encuentros a realizarse los meses de septiembre y noviembre de 2024, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$801.150.), los que serán abonados en el mes de septiembre por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$381.000.-) y en el mes de noviembre por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA (\$420.150.), para cumplir funciones en el Consejo Participativo Adolescente a cargo de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Artículo 3.- Encomendar a la Dirección de Despacho Legal y Técnica la confección de las adendas a los contratos de prestación de servicio, conforme a lo establecido en los artículos 1 y 2.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 331/2024 T° XVI F° 709/711 FECHA 17/7/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gov.ar

